

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Incidente de Tacha [Ejecutivo de A.]. **2014-00326**

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos el informe pericial rendido por el Técnico Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Así, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez